



Rensselaer Central Schools Corporation

900 E. Washington St.
Rensselaer IN 47978

219-866-7822
www.renselaerschools.org

Exención de vacunación - Objeción religiosa

Estudiante impreso Nombre completo legal:		Año escolar:	
Fecha de nacimiento:		Nivel de grado:	
Escuela a la que asiste	<input type="checkbox"/> RCPS <input type="checkbox"/> Van Elementary <input type="checkbox"/> RCMS <input type="checkbox"/> RCHS		

Código de Indiana 20-34-3-2 Excepción a la vacunación por motivos religiosos

«Salvo que se disponga lo contrario, no se podrá exigir a un estudiante que se someta a ninguna prueba, examen, inmunización o tratamiento exigido en virtud del capítulo IC-20-34-4 cuando los padres del niño se opongan por motivos religiosos. Una objeción religiosa no exime al niño de ninguna prueba, examen, inmunización o tratamiento exigido en virtud del capítulo IC 20-34-4, a menos que la objeción:

1. Se haya presentado por escrito;
2. Esté firmada por los padres del niño; y
3. Entregada al profesor del niño o a la persona que podría ordenar una prueba, un examen, una vacuna o un tratamiento en ausencia de la objeción».

El documento escrito, firmado por el padre, debe indicar que la objeción a la inmunización se basa en motivos religiosos. No es necesario que la declaración sea del pastor de una iglesia, que aparezca en papel membretado de la iglesia o que proporcione pruebas de que son miembros de una organización religiosa. La política del Departamento de Salud del Estado de Indiana exige que la declaración escrita sea verificada por el padre cada año.

Declaración de los padres:

Deseo solicitar que mi hijo quede exento del requisito de vacunación del estado por los siguientes motivos:

--

De conformidad con el Código de Indiana 20-34-3-2.

Nombre de los padres en letra de imprenta:	
Firma de los padres:	
Fecha:	



Rensselaer Central Schools Corporation

900 E. Washington St.
Rensselaer IN 47978

219-866-7822
www.renselaerschools.org

Estimado padre/tutor:

Su hijo tiene una exención médica/religiosa para la vacunación y no está completamente inmunizado. Aunque su hijo sigue corriendo el riesgo de contraer una enfermedad prevenible mediante vacunación, el IC 20-34-4 le permite asistir a la escuela.

En caso de que se produzca un brote de una enfermedad prevenible mediante vacunación para la que su hijo no esté completamente vacunado, es posible que se le excluya de la escuela para proteger su salud y la de todos nuestros alumnos y personal. Es importante comprender que, en el caso de algunas enfermedades, como el sarampión, un solo niño infectado es suficiente para provocar un brote. El tiempo que su hijo permanecerá fuera de la escuela dependerá de la enfermedad. La exclusión de su hijo puede durar entre 3 y 4 semanas.

Si su hijo es excluido de la escuela, también será excluido de las actividades patrocinadas por la escuela, como eventos deportivos, bailes y graduaciones que se realicen durante el período de exclusión. La escuela le notificará cuándo su hijo puede regresar a la escuela.

Los niños que no estén completamente vacunados pueden ser excluidos de la escuela debido a casos de sarampión, varicela, tos ferina, paperas o cualquier otra enfermedad prevenible (a discreción del funcionario de salud local).

Reconocimiento de las consecuencias de la vacunación incompleta

Entiendo que mi hijo puede ser excluido de la escuela en caso de brote de una enfermedad prevenible mediante vacunación.

Entiendo que la exclusión de la escuela incluye actividades extraescolares, como eventos deportivos, bailes y graduaciones.

Entiendo que mi hijo puede tener que quedarse en casa durante varias semanas en caso de brote de una enfermedad prevenible mediante vacunación para la que no esté vacunado.

Nombre del padre/madre en letra de imprenta:	
Firma del padre/madre:	
Fecha:	
Nombre del estudiante:	
Escuela a la que asiste	<input type="checkbox"/> RCPS <input type="checkbox"/> Van Elementary <input type="checkbox"/> RCMS <input type="checkbox"/> RCHS